EEPPJ

ACTA DE INICIO

NÚMERO DE CONTRATO	CPSP 009-2026
ENTIDAD CONTRATANTE (RAZÓN SOCIAL)	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE JERICÓ S A E.S.P. NIT 900.191.468-6
DATOS DEL CONTRATISTA	OLGA LUCIA ZAPATA GÓMEZ
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE EEPPJ DE JERICÓ S.A E.S.P.
VALOR	DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 17'400.000)
VIGENCIA	DESDE EL 30 DE ENERO, HASTA EL 30 DE JULIO DEL AÑO 2026

El día 30 de enero de 2026, se reunieron **DUBERNEY SEPULVEDA PEREZ**, obrando en nombre y representación legal de Empresas Públicas de Jericó S.A E.S.P. en su calidad de Gerente, y como supervisor y **OLGA LUCIA ZAPATA GÓMEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 43406015en calidad de Contratista, a fin de acordar el inicio del contrato de suministro No .CS -009- 2026, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que Empresas Públicas de Jericó S.A E.S.P. y CRISTIAN DANILO ESPINOSA MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.151.996, suscribieron el contrato de contrato de suministro No. CS -005- 2026, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE EEPPJ DE JERICÓ S.A E.S.P." y en el cual se pactó un valor de $17.400.000 (Diecisiete cuatrocientos pesos).

2. Que Empresas Públicas de Jericó S.A E.S.P. cuenta con los recursos necesarios para soportar la enunciada contratación.

3. Que se verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos al contratista para el perfeccionamiento del contrato.

4. Que no fue necesaria la constitución de pólizas y se cuenta con el registro de disponibilidad presupuestal, y por ende, se cumplen con los requisitos para iniciar la ejecución del contrato.

ACUERDAN

PRIMERO: Fijar como fecha de inicio del contrato CS-009-2026 cuyo objeto es," prestar los servicios profesionales en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de EEPPJ DE JERICÓ S.A E.S.P" el día 30 de enero de 2026.

SEGUNDO: Que el contratista deberá informar oportunamente a la supervisora, cualquier eventualidad o anomalía que pueda poner en riesgo la ejecución del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma el acta por quienes en ella intervinieron a los 30 días del mes de enero de 2026.

DUBERNEY SEPULVEDA PEREZ
Gerente

OLGA LUCIA ZAPATA GÓMEZ
Contratista

www.ee